

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7532 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1439/10, (NIG 29067742M20100001152) por sentencia de fecha 29 de julio de 2016 se ha concluido el concurso voluntario del deudor, Stradane, S.L., con CIF B-92144252, se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

Málaga, 23 de enero de 2017.- Secretario Judicial.

ID: A170004627-1